

en la referida Facultad, convocado por Orden ministerial de 14 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril) y que queda formado por los señores Catedráticos siguientes:

Presidente: Dr. D. Juan M. García-Marquina Rodrigo.
Vocal: Dr. D. Taurino M. Losa España.
Secretario: Dr. D. Ramón San Martín Casamada.

Barcelona, 28 de octubre de 1960.—El Secretario general, Enrique Linés Escardó.—Visto bueno: el Rector, Antonio Torroja Miret.

* * *

RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para las plazas de Médicos Anestesiólogos-Reanimadores del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina.

Con fecha 30 de julio último, el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir las plazas de Médicos Anestesiólogos-Reanimadores del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de esta Universidad, elevada por el ilustrísimo señor Decano de la expresada Facultad, en la forma siguiente:

Presidente: Excmo. Sr. D. Emilio Muñoz Fernández.
Vocales: Don Juan Sánchez Cózar, don Enrique Hernández López y don Arsacio Peña Yáñez.
Secretario: Don Vicente Salvatierra Matéu.
Suplente: Don Buenaventura Carreras Mata.

Granada, 18 de octubre de 1960.—El Secretario general.

* * *

RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la plaza de Médico de guardia del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina.

El Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad, con esta fecha, ha tenido a bien designar el siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios de la oposición convocada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de mayo de 1959, para la que se abrió un nuevo plazo de solicitudes en el «Boletín Oficial del Estado» del 10 de junio de 1960:

Presidente: Don Fernando Cuadrado Cabezón.

Vocales:

Don Fermín Querol Navas; y
Don Angel García Hernández.
Vocal suplente: Don Rafael Bartolozzi Sánchez.

Salamanca, 25 de octubre de 1960.—El Decano.

* * *

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de «Derecho romano», vacante en la Facultad de Derecho.

Con esta fecha el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de esta Universidad, adscrita a la enseñanza de «Derecho romano», convocada por Orden ministerial de 7 de julio último, elevada por el ilustrísimo señor Decano de la expresada Facultad, en la siguiente forma:

Presidente: Doctor don Faustino Gutiérrez-Alviz Armario.

Vocales:

Doctor don Francisco de Pelsmaeker Ibáñez.
Doctor don Juan Manzano Manzano.

Sevilla, 26 de octubre de 1960.—El Secretario general, Manuel de J. López Guerrero.—Visto bueno: el Rector, J. Hernández Díaz.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la plaza de Médico de guardia del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca por la que se convoca a los opositores para las prácticas de los ejercicios.

Se cita para el próximo día 3 de diciembre, a las cuatro de la tarde, en el Decanato de la Facultad a los señores opositores a la plaza de Médico de guardia del Hospital Clínico, a fin de dar comienzo a los ejercicios de oposición.

Salamanca, 25 de octubre de 1960.—El Presidente, Dr. F. Cuadrado.

* * *

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Profesor adjunto, adscrita a la disciplina de «Derecho civil» (primera cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, por la que se cita a los opositores.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio), y cumplidos todos los trámites previos en ella señalados, el Presidente del Tribunal convoca a los solicitantes admitidos para comenzar los ejercicios a los quince días hábiles siguientes a aquel en que el presente anuncio aparezca en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo comparecer en tal día a las diez de la mañana en el Decanato de la Facultad.

El cuestionario para el primer ejercicio estará a disposición de los opositores en el citado Decanato a partir del día de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valladolid, 26 de octubre de 1960.—El Presidente, Ignacio Serrano.

* * *

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Derecho del Trabajo» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Murcia y Valencia, por la que se convoca a los opositores para que efectúen su presentación.

Por la presente se convoca a los señores admitidos definitivamente a la práctica de los ejercicios de estas oposiciones para que comparezcan a las doce horas del día 10 de enero de 1961 en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas (San Bernardo, 49), al objeto de presentarse ante este Tribunal para hacer entrega de su Memoria pedagógica y demás trabajos científicos y conocer el sistema acordado en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 3 de noviembre de 1960.—El Presidente, Eugenio Pérez Botija.

* * *

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 7 de noviembre de 1960 por la que se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías-Intérpretes Insulares de Mallorca.

Ilmo. Sr.: Aprobado por Orden de este Ministerio de fecha 17 de julio de 1952, y reformado por la del 18 de mayo de 1954, el vigente Reglamento para regular el ejercicio de las profesiones libres de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo, y siendo preciso proceder a la habilitación de Guías-Intérpretes Insulares de Mallorca, debe anunciarse la oportuna convocatoria que conduzca a la selección del personal de que se trata.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías-Intérpretes Insulares de Mallorca, según lo dispuesto en el vigente Reglamento del 17 de julio de 1952, reformado por la Orden del 18 de mayo de 1954, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los aspirantes habrán de ser españoles de uno u otro sexo, y deberán dirigir sus instancias, solicitando ser admitidos a examen a este Ministerio, presentándolas en la Delegación Provincial del mismo en Mallorca, dentro de los treinta